

# OM textil

by Martín Azúa

## Sostenibilidad (1/2)

**m114**

**Mobles 114**

Pau Claris 99 / esc 2 1r 2a

08009 Barcelona

Tel. 34 / 932 600 114

[mobles114@mobles114.com](mailto:mobles114@mobles114.com)

[www.mobles114.com](http://www.mobles114.com)



### OBJETIVO

En este documento se indicará información considerada como relevante desde el punto de vista medioambiental y de salud y toxicidad humanas. El objetivo de esta autodeclaración es solo informar y mostrar argumentos de que este producto es preferible medioambientalmente a otros de funcionalidad similar existentes en el mercado.

### VALORES MEDIOAMBIENTALES

Estructura de la butaca de polietileno (tipo registrado ICORENE 4-3590), fabricado con rotomoldeo y finas textiles desenfundables.

1. Según certificado de empresa fabricante ICO Polymers, el polietileno utilizado en este producto hace que sea apto para el contacto con alimentos.
2. Al ser un producto desenfundable facilita el reciclaje de cada elemento.
3. Om es un producto 100% reciclable.
4. El colorante forma parte del propio material plástico, por lo que no requiere tratamiento superficial o pinturas añadidas.
5. Tiene tres posibilidades de tejido de la funda:
  - 5.1. 90% lana, 10% poliamida (Lavado: lavado en seco)
  - 5.2. 100% Poliéster
  - 5.3. 63% Poliuretano + 37% algodón.
6. Lleva una capa interior de espuma de Poliuretano. El poliuretano básicamente está compuesto de uretano e isocianatos, tóxicos cuando están en estado líquido o de partículas por su inhalación. El ministerio de sanidad español tan sólo ha establecido límites de exposición a los isocianatos en estado líquido. Por lo tanto, este producto no se considera peligroso. Tampoco presenta problemas de purga

de productos tóxicos que se considere peligrosa ya que la espuma está bajo el tejido del tapizado y además no hay contacto directo con la piel del usuario. En cualquier caso, el uretano aparece en el listado de sustancias cancerígenas y mutágenas de 1ª y 2ª categoría con clasificación armonizada en la Unión Europea, según Real Decreto 363/1995. En referencia al lugar de trabajo y según el Ministerio de Salud Español, el Poliuretano presenta riesgo de enfermedad pulmonar crónica y, según algunos estudios, riesgo carcinogénico en el lugar de trabajo de fabricación de este preparado, en este caso el lugar de fabricación de la espuma de Poliuretano.

7. La descomposición del poliuretano puede producir isocianatos, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y cianuro de hidrógeno. En caso de combustión los bomberos deben usar equipos autónomos de respiración en espacios cerrados. El polvo de polímero de poliuretano puede causar irritación en los ojos y los pulmones. Controles adecuados de higiene y equipos de protección personal (EPP), como guantes, mascarillas contra el polvo, respiradores, ventilación mecánica, y la ropa protectora y gafas deben ser utilizados.
8. El fabricante de los tejidos cumple con el reglamento REACH: “nuestros tejidos no contienen ninguna sustancia extremadamente preocupante con más de 0,1% de peso en proporción”.
9. Cumple Directiva 2002/95/CE (No contiene metales pesados tipo antimonio, bario, cadmio, cromo, plomo, Mercurio, Selenio presentes en tratamientos superficiales, pinturas, adhesivos, barnices ...). No se requiere ensayo ya que no existe acabado superficial. (Decreto 50/2005).
10. Cumple Directiva 67/548/CEE y Directiva 1999/45/CE. (No contiene sustancias o preparados peligrosos para la salud o el medio ambiente) (para tratamientos superficiales, pinturas, adhesivos, barnices ...). No se requiere ensayo ya que no existe acabado superficial.
11. Cumple Real Decreto 117/2003 sobre limitación de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles. No se requiere ensayo ya que no existe acabado superficial.
12. No existe fuente de emisión de formaldehído.
13. Cumple con el Reglamento REACH (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006 ya que: Mobles 114 declara que mantiene la correcta vía de comunicación con sus proveedores y que los productos OM no contienen materias primas que requieran ser registradas. No contiene ninguna de las sustancias incluidas en la lista “SVHC” (Substances of Very High Concern) publicada por ECHA (European Chemicals Agency) en las cantidades especificadas (la fabricación de los productos OM anual no supera la cantidad de presencia de 1 Tonelada de estas sustancias consideradas extremadamente preocupantes). Por todas estas razones, se considera que los productos OM cumplen con las exigencias del Reglamento REACH.